



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE
 LA JUNJI Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
 LONGAVI

LONGAVI, 10 9 OCT. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2202/

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
 El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 01 de agosto del 2019;
 La Resolución Exenta N° 015902 del 06 de septiembre del 2019 que aprueba Convenio celebrado entre JUNJI e Ilustre Municipalidad de Longaví, de transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del "Proyecto Centro Educativo-Cultural de la Infancia (CECI).-
 El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet;
 El Decreto Municipal N° 1585 del 22/07/2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal"
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO : La Resolución Exento N° 015902 de fecha 06 de septiembre del 2019 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba Convenio de transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del "Proyecto Centro Educativo-Cultural de la Infancia (CECI) "Frutos de Esperanza " , de Esperanza Plan .-

DECRETO :

APRUEBESE el Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 01 de agosto del 2019, de transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del "Proyecto Centro Educativo-Cultural de la Infancia (CECI) "Frutos de Esperanza" de Esperanza Plan.-

DESIGNESE a Doña **JESICA LORENA MOLINA HERNANDEZ**, Rut N° [REDACTED] responsable técnico de la ejecución del Convenio en cuestión y doña **ROMINA DE LOS ANGELES VILLALOBOS SILVA**, Rut. N° [REDACTED] responsable de la parte financiera del Programa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SECRETARÍA MUNICIPAL
 LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C. San Martín/C. Verdugo/J. Aparza/B. Romero/jam.-

DISTRIBUCION :

Oficina de Partes Municipal
 Unidad Administrativa DAEM
 Unidad Finanzas DAEM